



Resolución Gerencial Regional

Arequipa 31... de Diciembre del 2014...

Visto el Expediente N° 29448-2014, mediante el cual don Edgar Alejandro MORISACA FLORES, solicita Destaque por Unidad Familiar.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para los desplazamientos del personal por la modalidad de Destaque del Personal en el Sector Público Nacional.

Que con el expediente de vistos el interesado presenta documentos sustentatorios que justifican su pedido, como Certificado de Supervivencia de su esposa e hija, emitido por el Comisaria PNP Miraflores, VII-DIRTEPOL-LIMA SUR-DIVTER-SUR, Constancia de Estudios de su hija, emitido por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista, Chorrillos Lima;

Que, mediante Oficio N° 3796-2014-GRA/GRS/GR-HRHD/DG-OEA-OP, de fecha 12 de Noviembre del 2014, el Director General del Hospital Regional Honorio Delgado de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, autoriza el Destaque por Unidad Familiar a don Edgar Alejandro MORISACA FLORES, durante el periodo comprendido a partir de fecha de Resolución al 31 de Diciembre del 2015, con Oficio N° 2192-2014-HMA-DG-OP-AS, de fecha 15 de Diciembre del 2014 emitido por el Director General del Hospital María Auxiliadora, acepta el Destaque al recurrente, por lo que resulta procedente autorizar su Destaque por los motivos antes expuestos;

Que, de conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa, Ley N° 30114 de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración de los sistemas Administrativos, Ordenanzas Regionales Nos. 044 y 199-Arequipa, que aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y los Cuadros para Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Salud, respectivamente;

Estando a lo informado y con las opiniones favorables de las Dependencias de Origen y Destino, con el Visto Bueno del Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

1.- Destacar, a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2015 a don Edgar Alejandro MORISACA FLORES, Profesional de la Salud de la Línea de Carrera Médico Cirujano IV, Nivel Remunerativo 5, del Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza, de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional Honorio Delgado, Pliego 443 Gobiernos Regional Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales, para que preste servicios en el Hospital "María Auxiliadora" de Lima, de la Dirección de Salud II Lima Sur, Pliego 11 Ministerio de Salud.

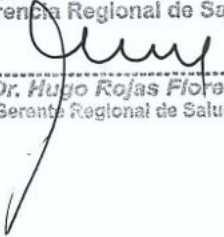


2.- La Oficina de Recurso Humanos de Destino, bajo responsabilidad remitirá Mensualmente a la Oficina de Recursos Humanos de Origen, el Informe sobre Asistencia, permanencia, puntualidad y Desempeño de la servidora destacada.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Gerencia Regional de Salud



Dr. Hugo Rojas Flores
Gerente Regional de Salud


HJRF/JASN/EZR/AGRZ.
DEST128-2014 MORISACA FLORES.HOSP. MARIA AUXILIADORA.LIMA.2014